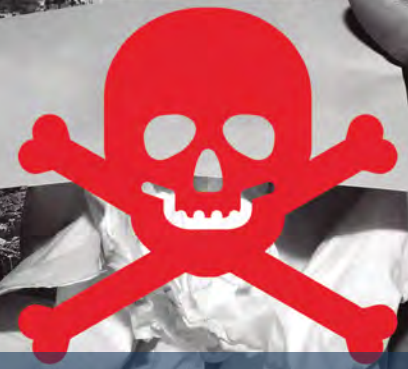


Crimen Organizado, violencia y construcción de paz.

Una dinámica multidimensional



Juan Carlos Sainz-Borgo*
 Profesor de Derecho Internacional y Decano de la Universidad para la Paz (UPAZ), Costa Rica.

Mauricio Vieira**
 Profesor Asistente y Coordinador de la Universidad para la Paz (UPAZ), Costa Rica.

<https://pixabay.com/es/photos/la-guerra-zona-de-guerra-refugiados-1911168/>

*Juan Carlos Sainz-Borgo (Venezuela) es profesor y decano de la UPAZ. También es Profesor Asociado de Derecho Internacional en la Universidad Central de Venezuela en Caracas y lo ha sido desde 1998. Se desempeñó como Profesor Visitante Fulbright en el Washington College of Law de American University en Washington DC (2008-2009); Profesor de Derecho Internacional Humanitario en la Universidad Sergio Arboleda (2009-2014), la Universidad Javeriana y la Universidad El Rosario, ambas en Colombia. También es profesor en la Universidad Alfonso X El Sabio de Madrid y lo ha sido desde 2009. Fue Jurista de la Delegación Regional de Venezuela y el Caribe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Se desempeñó como miembro del Servicio Exterior venezolano encargado de los asuntos fronterizos como Asesor y Coordinador de los Programas de Cooperación Fronteriza entre 1991 y 1999, y Director Adjunto de la Academia Diplomática. Juan Carlos Sainz-Borgo es Licenciado en Derecho, Master en Derecho Internacional y Doctor (Cum Laude) por la Universidad Central de Venezuela en Caracas y Master en la Universidad de Oxford (Reino Unido). Ha publicado cuatro libros sobre derecho internacional y relaciones internacionales y numerosos artículos en diferentes publicaciones en la materia.

**Mauricio Vieira (Brasil) es Profesor Asistente y Coordinador de la Cátedra Combate y Prevención al Comercio Ilícito y Crimen Organizado Transnacional en la Universidad para la Paz. Es Doctor en Política Internacional y Resolución de Conflictos por la Universidad de Coimbra (Portugal) donde fue agraciado con la beca de la Fundación para la Ciencia y Tecnología (FCT). Es investigador asociado en el Observatorio de las Nacionalidades y en el Laboratorio de los Estudios del Conflicto y de la Violencia en la Universidad del Estado de Ceará (Brasil). Durante su investigación doctoral, Mauricio fue agraciado con una Fellowship del International Center on Nonviolent Conflict (EE.UU.), asumió posiciones de Investigador Visitante en el Norwegian Institute of International Affairs (Oslo, Noruega), en el Center for Conflict, Development and Peacebuilding del Graduate Institute (Ginebra, Suiza) y en el Departamento de los Estudios para la Paz y Conflictos de la Universidad para la Paz (Costa Rica). Mauricio tiene experiencia laboral en las Misiones Permanentes del Brasil ante las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, es Mestre en Relaciones Internacionales, con especialización en Estudios para la Paz y Seguridad (Universidad de Coimbra), tiene título de posgrado (Especialista) en Derecho Internacional y de Bachillerato en Periodismo por la Universidad de Fortaleza, en Brasil. Sus líneas de investigaciones incluyen: operaciones de mantenimiento/construcción de la paz, constructivismo, tomada de decisiones, labelling/framing, crimen organizado transnacional.

Introducción

Las relaciones entre el crimen organizado y la construcción de la paz en el sentido más amplio no han sido un objeto angular en las agendas académicas. Tradicionalmente, se tenía a la construcción de la paz interestatal de un lado y por el otro, la lucha contra el crimen organizado, aunque este último observara ramificaciones y articulaciones más allá de las fronteras. En el sistema internacional y especialmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la interacción entre estos elementos genera una mayor fuente de atención. Los grupos de delincuencia organizada se valen de los conflictos nacionales o regionales para reforzar sus canales de distribución de bienes prohibidos, personas o armas y mutiplicar sus ganancias o al menos desarrollar sus prácticas con la menor cantidad de interferencias. Desde la aprobación de la Convención de Palermo y luego con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la necesaria coordinación de los esfuerzos nacionales a nivel internacional se ha constituido en una plataforma necesaria para el trabajo internacional.

El presente artículo se propone describir brevemente algunos de estos lineamientos para comprender la amplitud de la agenda de trabajo.

¿Qué es el Crimen Organizado?

El concepto del *crimen organizado* apareció, por primera vez,

“... el concepto en sí mismo refleja la amplitud de su propia dimensionalidad a partir de la fusión de dos conceptos: crimen y organizado”.



foto: <https://pixabay.com/es/photos/m60-ametralladora-eyJ%3C3%A9rcito-1475760/>



foto: https://www.lainformacion.com/espana/al-menos-11-muertos-en-ataques-guerrilleros-en-las-ultimas-24-horas-en-colombia_udM146qv092VvLL4kahGU4/

en 1896 en el reporte anual de la Sociedad de Nueva York para Prevención al Crimen (*New York Society for the Prevention of Crime*) como una referencia a los juegos de azar y prostitución que tenían protección de funcionarios públicos. (Paoli and Beken, 2014: 15) En aquel año, el concepto tenía una comprensión limitada. Sin embargo, a partir de las décadas de 1920 y 1930, el contexto norteamericano conocido por *Prohibition* fue el momento que permitió a los investigadores desarrollar este concepto con más asertividad (Paoli and Beken, 2014: 15). La razón para este logro se debe al hecho de que *Prohibition* surgió como marco normativo sobre la prevención legal de la fabricación, venta y transporte de bebidas alcohólicas bajo los términos de la Decimoctava Enmienda en los EE.UU. En esto sentido, investigar las prácticas ilegales de comercio de alcohol en aquel contexto era el proceso de delimitación del propio concepto del *crimen organizado*.

Por lo tanto, estos dos momentos en la historia reflejan aspectos importantes acerca de la perspectiva del concepto en cuestión: por un lado, *crimen organizado* en el contexto de los años 1800 estaba restringido al ámbito político (von Lampe, 2016: 16); en cuanto que, en el contexto de 1920, *crimen organizado* se refería al fenómeno de crimen más convencional. Esta temporalidad tuvo una consecuencia importante para la definición actual en lo que implica *crimen organizado*. Como señala Paoli y Beken, el desarrollo

histórico del concepto *crimen organizado* aborda diferentes fenómenos considerados como problemas sociales (2014: 13). Por esta razón, el concepto en sí mismo refleja la amplitud de su propia dimensionalidad a partir de la fusión de dos conceptos: *crimen* y *organizado*.

Ahora bien, de una forma sencilla, *crimen*, en su singularidad, es una práctica delictuosa que tiene en su esencia la característica de rompimiento de la ley. El aspecto organizado adjuntado al concepto significa que los crímenes son practicados de forma continuada, involucran planeamiento, preparación, y reflejen un nivel de complejidad y multidimensionalidad, lo cual requiere una coordinación de tareas entrelazadas (von Lampe, 2016: 3). El término combinado, *crimen organizado* tiene la capacidad de incluir problemas políticos y sociales complejos en la agenda política (von Lampe, 2016: 15). Esto significa que las prácticas del crimen organizado no son solo un problema mundial, sino también el impacto de estas prácticas como amenaza a

la sustentabilidad de la economía y sociedad.

Por su parte, un ejemplo de la agenda política puede ser el marco normativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo UNODC, 2004), la cual señaló “la necesidad urgente de fortalecer la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente esas actividades en los planos nacional, regional e internacional” (UNODC, 2004). Y, principalmente, fue el marco normativo que definió *crimen organizado* o *grupo delictivo organizado* como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados (...) con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. (UNODC, 2004)

En otras perspectivas, *crimen organizado* está directamente relacionado con el suministro de bienes y servicios ilícitos,

“las definiciones presentadas por la Convención y por expertos sirven como referencia para comprender no solo los problemas de las sociedades modernas en este contexto, sino también el rol que el crimen organizado ejerce como mantenimiento de la violencia a partir de su dinámica estructural”.



foto: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/los-mayores-conflictos-belicos-de-la-historia>

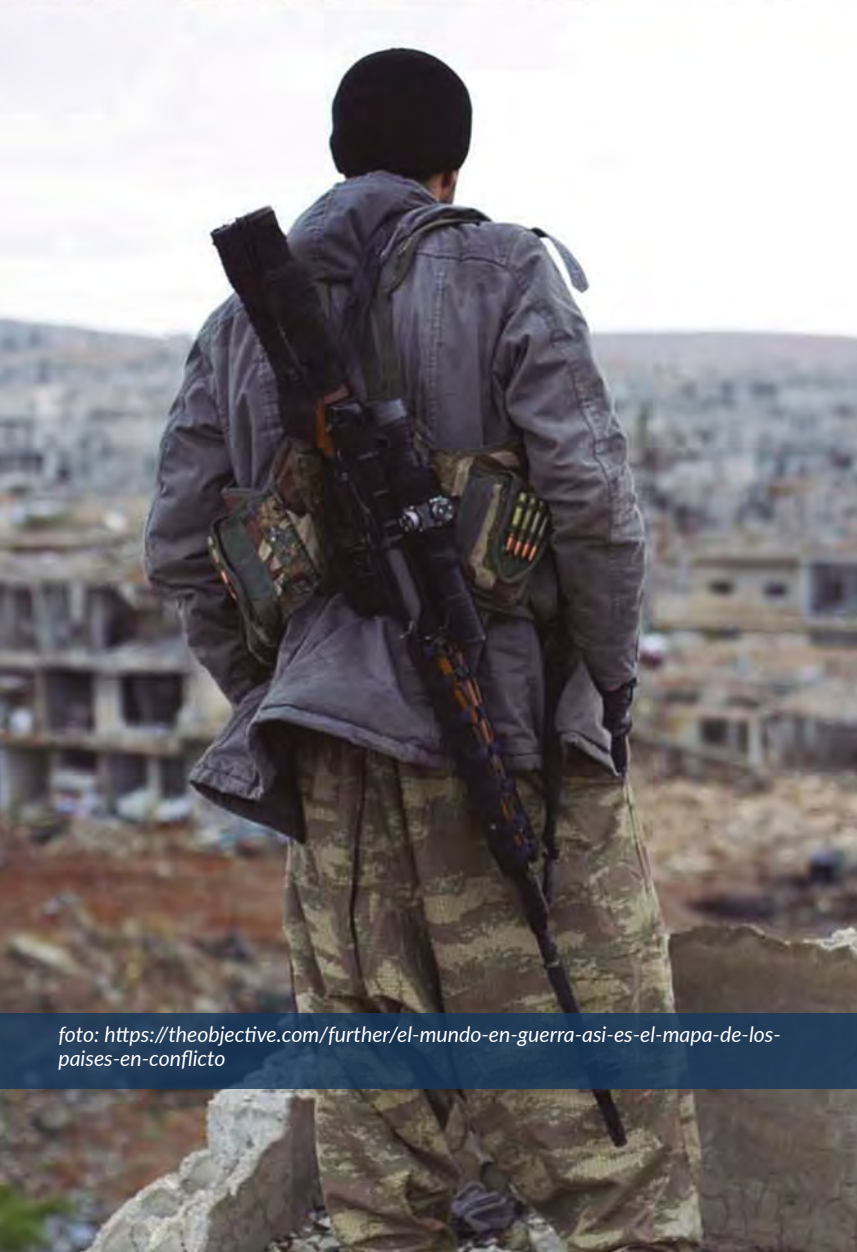


foto: <https://theobjective.com/further/el-mundo-en-guerra-asi-es-el-mapa-de-los-paises-en-conflicto>

como también crímenes predatorios, tales como hurto, robo y fraude (von Lampe, 2016: 3) a partir del rol de un conjunto de organizaciones consideradas estables, pero ilegales, cuyos miembros se involucran sistemáticamente con el objetivo de obtener ventajas o ganancias (Paoli y Beken, 2014: 14-19). Resulta acertado afirmar que las definiciones presentadas por la Convención y por expertos sirven como referencia para comprender no solo los problemas de las sociedades modernas en este contexto, sino también el rol que el *crimen organizado* ejerce como mantenimiento de la violencia a partir de su dinámica estructural.

Dinámica del Crimen Organizado y violencia

La dinámica del *crimen organizado* y la violencia que él involucra en la estructura social no son perspectivas aisladas. Como indica von Lampe, el mundo del *crimen organizado* está poblado por criminal que conoce a otros criminales, con quienes socializan entre ellos y practican crímenes en conjunto y con quien también se pelean (2016: 4-5). En esta dinámica, la violencia es una práctica que permea el crimen en sí mismo: tal como su existencia – a partir del rompimiento de la ley – cuanto para su mantenimiento. Y, como parte de su dinámica, el *crimen organizado* no puede ser analizado como un problema local solamente, sin embargo, un desafío nacional que amenaza comunidades locales y transnacionales. (von Lampe, 2016: 20)

Como indica el Consejo de la Unión Europea, de las 11 características¹ del *crimen organizado*, la violencia aparece como un medio de intimidación. En un análisis más detallado, el mismo documento indica una visión más amplia de la intimidación, e incluye no solo el uso de armas de fuego, como también los datos cuantitativos de personas que murieron o fueron heridas tan dentro del mundo del crimen cuanto afuera de él (Council of the European Union, 1997). Esta dinámica

¹ Cfr. Council of the European Union (1997).

permite argumentar que el *crimen organizado* es, en su esencia, una realidad social donde se entrelazan diferentes prácticas de violencia y que estas mismas prácticas amenazan el concepto más amplio de paz, seguridad humana, al mismo tiempo que influencia negativamente para la fragilidad de los Estados.

Por fragilidad, ejemplificamos el nivel de debilidad de las instituciones estatales que no presentan capacidad de detener el control de las relaciones sociales y económicas en las fronteras (Malone y Malone-Rowe, 2014: 472). Como consecuencia, el *crimen organizado* tiene en la fragilidad una fuente para el mantenimiento de actividades ilegales (Malone y Malone-Rowe, 2014: 472). En este contexto, la violencia se muestra más evidente cuando el *crimen organizado* – así como las pandillas – se han aprovechado de las transiciones políticas y tiene relación directa con el aumento de las tasas de crimen en diferentes países (Malone y Malone-Rowe, 2014: 472).

Como afirma Boer y Boseti (2015), el crimen organizado surge como el principal aspecto que exacerba la fragilidad del Estado una vez que sus prácticas avivan los conflictos violentos, financian terroristas y milicias, y perjudican procesos de paz. Esta perspectiva confirma lo que señala von Lampe, cuando afirma que crimen organizado es una relación directa de “poder ilegítimo” en manos de los criminosos (2016: 27). En este sentido, el crimen orga-

nizado no solo tiene impacto directo en muchos conflictos civiles y en procesos posconflictos, como la cooperación internacional surge como acción necesaria para disminuir la erosión que el crimen organizado ha producido negativamente en la democracia. (Aravena, 2020: 6-7).

El impacto del Crimen Organizado en los ODS

La comunidad internacional estableció un marco referencia de su actuación con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), conformada por 17 objetivos y 169 metas, acordados por consenso de los Estados Miembros de la Asamblea General de la ONU en el año 2015. Este esfuerzo de construcción de consenso tomó las iniciativas en desarrollo y las potenció dentro de un esquema de trabajo común. La Agenda 2030 abarca elementos muy urgentes, como el número 1 o 2 referidos al “Fin de la pobreza” y “Hambre Cero” hasta áreas más complejas, como el 13 y 14 referido a “la acción por el clima”, “vida submarina” y el compromiso por reducir los niveles de

violencia y criminalidad en el mundo.

En el caso del ODS16 se refiere a “Paz, justicia e instituciones sólidas”, se presenta de la siguiente manera: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

Esta Agenda 2030 estableció objetivos y metas que permitieran señalar el área prioritaria en que los Estados y las administraciones nacionales pudieran dirigir sus esfuerzos:

16.1, Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; 16.2, Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; 16.3, Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; 16.4, De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la

“La dinámica del crimen organizado y la violencia que él involucra en la estructura social no son perspectivas aisladas”.

recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada y 16.5, Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. (Agenda 2030, ONU)

Estas metas se ven complementadas con un conjunto de indicadores nacionales, que permiten al Estado y a la comunidad internacional monitorear los avances del mismo, para poder gestionar la eventual ayuda internacional o la necesidad de coordinar un esfuerzo de política para construir una solución duradera y colectiva.

Estos objetivos y metas son el reflejo del consenso internacional sobre las prioridades y las formas de abordar la problemática del Crimen Organizado y la construcción de una paz duradera.

“... el crimen organizado es, en su esencia, una realidad social donde se entrelazan diferentes prácticas de violencia y que estas mismas prácticas amenazan el concepto más amplio de paz, seguridad humana, al mismo tiempo que influencia negativamente para la fragilidad de los Estados”.

Conclusión

La Agenda 2030 resume una propuesta desde la dimensión internacional, que permite la construcción de una perspectiva global de los problemas relacionados con el crimen organizado, que son un elemento primordial en los niveles de violencia y conflictividad en el

mundo. Abordar el crimen organizado desde una perspectiva local, solo permite una respuesta parcial. La erradicación de las redes del crimen organizado en sus diferentes dimensiones, representan un aporte importante en la construcción de una paz sustentable. 🕊

REFERENCIAS

Aravena, Francisco Rojas (2020). Introduction: Hazardous and Erratic Times – Greater and Deeper Conflicts, in Aravena, Francisco Rojas (ed.) (2020). *The Difficult Task of Peace: Crisis, Fragility and Conflict in an Uncertain World*. Cham: Palgrave Macmillan, 3-13.

Boer, John de and Bosetti, Louise (2015). *Examining the Interactions between Conflict and Organized Crime*. Available at: <https://ourworld.unu.edu/en/examining-the-interactions-between-conflict-and-organized-crime>. [online]

Council of the European Union (1997). Revision of doc. 6204/2/97 ENFOPOL 35 REV 2, based on doc. 8469/1/99 CRIMORG 55 REV 1. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10415-2000-INIT/en/pdf>.

López de Goicoechea Zabala, Javier y Pascucci de Ponte, Enrique (eds) (2020). *Estado de*

Derecho, Políticas Públicas y Derechos Humanos. Editorial Thomson Reuters Aranzadi, Fundación UAX. Madrid.

Malone, Mary Fran T. and Malone-Rowe, Christine B. (2014). *Organized Crime in Latin America*, in Reichel, Philip and Albanese, Jay (eds.), *Handbook of Transnational Crime and Justice*. Thousand Oaks: SAGE Publications, 471-482.

Paoli, Letizia and Beken, Tom Vander (2014). *Organized Crime: A Contested Concept*, in Paoli, Letizia (ed.), *The Oxford Handbook of Organized Crime*. New York: Oxford University Press, 13-31.

UN. Asamblea General. Resolución 70/1. 25 de septiembre 2015.

UNODC (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/

[Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf](#).

von Lampe, Klaus (2016). *Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures, and Extra-legal Governance*.